



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 127-2019-MDSE-ALC

Santa Eulalia, 14 de mayo de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA EULALIA

**VISTO:** El Informe N° 042-2019-SGGTI-MDSE de la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática, mediante el cual da cuenta de las coordinaciones con la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en el artículo 194, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia y promueven la adecuada prestación de los servicios públicos, así como el desarrollo integral de su jurisdicción;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en el Título Preliminar Artículo II establece que los gobiernos locales gozan de autonomía económica y administrativa en asuntos de su competencia, la misma que se traduce en el ejercicio de actos de gobierno, administrativos y de administración con estricta sujeción al ordenamiento jurídico vigente y en el artículo 20 inciso 6 se señala que el señor Alcalde tiene la facultad de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las ordenanzas;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su artículo 5 señala que las entidades de la Administración Pública establecerán progresivamente, de acuerdo a su presupuesto, la difusión a través de Internet de los datos generales de la entidad de la Administración Pública que incluyan principalmente las disposiciones y comunicados emitidos, su organización, organigrama y procedimientos; las adquisiciones de bienes y servicios que realicen; debiendo incluir el detalle de los montos comprometidos, los proveedores la cantidad y calidad de bienes y servicios adquiridos y la información adicional que la entidad considere pertinente sin exceptuar la obligación de publicar la información sobre las finanzas públicas y la obligación de la entidad de identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 072 -2003 y su modificatoria señala en su artículo 3 inciso c. que las autoridades designaran al funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia, asimismo el artículo 4 señala que deberá designar a los funcionarios responsables de entregar la información y de elaborar el portal de transparencia;

Que, mediante Resolución N° 035-2017-PCM SGP-PCM/PGN, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP, en cuyo artículo 8 se dispone que el responsable del Portal de Transparencia Estándar –PTE debe solicitar a las unidades orgánicas poseedoras de información, la designación de coordinadores, quienes son los responsables de proveerle la información necesaria para el oportuno cumplimiento de actualización del Portal de Transparencia Estándar, en los plazos señalados en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante el Informe del Visto la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática explica las coordinaciones realizadas con la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros en respuesta a la solicitud de implementación del Portal de Transparencia para continuar



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

con el proceso de implementación siendo necesario designar al responsable de cada módulo, correspondiente al Módulo de Administración del Portal de Transparencia Estándar PTE;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en el artículo 20 inciso 6;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** - Designar a los responsables de proporcionar la información a los módulos de administración para la elaboración y permanente actualización del Portal Institucional Electrónico Portal de Transparencia Estándar-PTE de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia, durante el periodo de la gestión (2019 al 2022), conformado por los responsables que se detallan en el siguiente cuadro:

Nombre de la Institución		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA				Siglas
						MDSE
Perfiles de usuarios	Permisos de acceso a los módulos de administración referidos a:	Apellidos y nombres del responsable	Cargo que desempeña	DNI	e-mail	Teléfono
1	Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas	Juan Antonio Medina Caldas	Gerente de Administración y Finanzas	40793280	<a href="mailto:gadministracion@munisantaaulia.gob.pe">gadministracion@munisantaaulia.gob.pe</a>	947209362
2	Personal que labora en su entidad	Luis David Seclen Soria	Sub Gerencia de Recursos Humanos	77792428	<a href="mailto:sgrecursoshumanos@munisantaaulia.gob.pe">sgrecursoshumanos@munisantaaulia.gob.pe</a>	979 061 662
3	Comités de Selección	Melissa Alvarado Mendoza	Sub Gerencia de Logística	46545696	<a href="mailto:sglogistica@munisantaaulia.gob.pe">sglogistica@munisantaaulia.gob.pe</a>	927 745 600
4	Gastos de Viáticos	Juan Antonio Medina Caldas	Gerente de Administración y Finanzas	40793280	<a href="mailto:gadministracion@munisantaaulia.gob.pe">gadministracion@munisantaaulia.gob.pe</a>	947209362
5	Gastos de Publicidad	Melissa Alvarado Mendoza	Sub Gerencia de Logística	46545696	<a href="mailto:sglogistica@munisantaaulia.gob.pe">sglogistica@munisantaaulia.gob.pe</a>	928 745 600
6	Gastos de Telefonía	Melissa Alvarado Mendoza	Sub Gerencia de Logística	46545696	<a href="mailto:sglogistica@munisantaaulia.gob.pe">sglogistica@munisantaaulia.gob.pe</a>	929 745 600
7	Gastos de Vehículo	Melissa Alvarado Mendoza	Sub Gerencia de Logística	46545696	<a href="mailto:sglogistica@munisantaaulia.gob.pe">sglogistica@munisantaaulia.gob.pe</a>	930 745 600
8	Gastos de Ordenes	Melissa Alvarado Mendoza	Sub Gerencia de Logística	46545696	<a href="mailto:sglogistica@munisantaaulia.gob.pe">sglogistica@munisantaaulia.gob.pe</a>	931 745 600
9	Publicación de Enlaces (Solo permite registrar la ruta Web de los documentos en los 10 ítems temáticos)	Katerin Stefanny Lucas Farfán	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática	45322367	<a href="mailto:sginformatica@munisantaaulia.gob.pe">sginformatica@munisantaaulia.gob.pe</a>	955 700 612
10	Autoevaluación (Permite revisar el nivel de avance trimestral de la entidad)	Katerin Stefanny Lucas Farfán	Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática	45322367	<a href="mailto:sginformatica@munisantaaulia.gob.pe">sginformatica@munisantaaulia.gob.pe</a>	955700612



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA

Provincia de Huarochirí – Región Lima

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"


La Capital  
Mundial de  
la Palta Fuerte

**ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Sub Gerencia de Gestión Tecnológica e Informática remitir a la Secretaria del Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros la presente Resolución de Alcaldía para la creación de los perfiles al Módulo del Portal de Transparencia Estandar – PTE.

**ARTÍCULO 3.-** Publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santa Eulalia ([www.munisantaaulalia.gob.pe](http://www.munisantaaulalia.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
PROVINCIA DE HUARACHIRI  
**Fernando Harster Anduaga**  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA EULALIA  
.....  
**Pedro William Gómez Gutarra**  
ALCALDE

